



VIII legislatura

Año 2012

**Parlamento
de Canarias**

Número 352

23 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADAS

8L/PNL-0127 Del GP Popular, sobre la subida de tipo del IGIC para el sector turístico: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 1

EN TRÁMITE

8L/PNL-0152 Del GP Popular, sobre la Unidad Médico Quirúrgica de Cardiología y Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias.

Página 2

8L/PNL-0153 Del GP Popular, sobre infraestructuras de telecomunicaciones.

Página 2

8L/PNL-0154 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADA

8L/PNL-0127 Del GP Popular, sobre la subida de tipo del IGIC para el sector turístico: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Registro de entrada núm. 7.509, de 6/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Popular, sobre la subida de tipo del IGIC para el sector turístico: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

8L/PNL-0152 Del GP Popular, sobre la Unidad Médico Quirúrgica de Cardiología y Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias.

(Registro de entrada núm. 7.505, de 6/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Popular, sobre la Unidad Médico Quirúrgica de Cardiología y Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Mercedes Roldos Caballero, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad Médico Quirúrgica de Cardiología Pediátrica y Cardiopatías Congénitas fue creada como centro de referencia regional en el año 2001 en el Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias. Desde entonces viene prestando un servicio imprescindible a la población del Archipiélago, situándose actualmente a la vanguardia de la especialidad en Europa.

El acuerdo de colaboración suscrito en 2007 entre dicha unidad y la prestigiosa Fundación San Donato, de Milán, ha contribuido a salvar la vida de cientos de niños de Canarias, y ha mejorado la calidad y expectativas de vida de los recién nacidos y sus familias.

En los últimos tres años, el Policlínico San Donato asumió medio centenar de misiones quirúrgicas, de las más de 460 intervenciones abordadas por la unidad desde el año 2007. El pasado año la unidad trató a 76 niños canarios, 11 de ellos de 0 a 30 días de vida; 24 niños de 31 días a 12 meses; 29 niños de 13 meses a 6 años; y 12 niños mayores de 6 años.

Las cifras siempre son importantes, pero lo realmente valioso son los pacientes que fueron salvados de una muerte segura, si no hubiesen encontrado en Canarias el diagnóstico y tratamiento adecuados.

No podemos olvidar que cada año nacen en España alrededor de 4.000 niños afectados por alguna cardiopatía, de los cuales aproximadamente el 50% necesitan durante el primer año de vida una intervención quirúrgica o procedimiento de cateterismo terapéutico para su supervivencia. Las cardiopatías constituyen la primera causa de muerte en el niño por malformaciones congénitas.

Las consecuencias del cierre de esta unidad, como anuncia la Consejería de Sanidad por motivos presupuestarios, supondría un retroceso de diez años en nuestra calidad asistencial, y expondría a un grave riesgo a los niños afectados por estas patologías.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas presupuestarias y organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la Unidad Médico Quirúrgica de Cardiología y Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de noviembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz

8L/PNL-0153 Del GP Popular, sobre infraestructuras de telecomunicaciones.

(Registro de entrada núm. 7.576, de 9/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre infraestructuras de telecomunicaciones.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Manuel Fernández González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 11 de noviembre de 2009, el Parlamento de Canarias aprobó la *Ley 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de la Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones en Canarias*, con el fin, entre otros objetivos, de garantizar la cobertura total de las redes de comunicación del servicio de telefonía móvil en nuestra Comunidad Autónoma.

Algunos ayuntamientos canarios, a instancias de asociaciones de vecinos, han procedido a desmontar antenas ya instaladas, sin aportar alternativas que atiendan de forma efectiva la necesidad social de disponer de un servicio de telefonía móvil en sus municipios.

No podemos seguir actuando en base a denuncias de supuestas afecciones para la salud de las personas que no han sido contrastadas científicamente por ningún organismo nacional ni internacional. Al contrario, los análisis y estudios realizados han revelado la inocuidad de dichas radiaciones.

Sin embargo, algunos ayuntamientos pretenden prohibir la instalación de antenas a una distancia inferior a 500 metros de núcleos de población, lo que perjudicaría notablemente el servicio de comunicación por telefónica móvil y el acceso a Internet.

Como ejemplo, baste señalar el caso específico del municipio gomero de Valle Gran Rey, que ha permanecido sin cobertura móvil ni internet durante un periodo prolongado de tiempo, ocasionando graves perjuicios sociales y económicos a este municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Desarrollar las infraestructuras de Telecomunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de la Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones en Canarias.*

2. *Elaborar la elaboración de un censo de infraestructuras y de servicios de telecomunicaciones, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la referida ley.*

3. *Garantizar los objetivos contemplados en los artículos 1º y 2º de la citada ley, para el establecimiento de un servicio adecuado y de calidad a la ciudadanía canaria.*

4. *Suspender las órdenes de supresión de las antenas de telecomunicaciones existentes en la actualidad hasta que se desarrolle la reglamentación urbanística y del territorio para adecuar los traslados, a los lugares idóneos, definidos por las administraciones públicas; salvo que dicha eliminación no represente un deterioro de las señales mínimas que garanticen un servicio adecuado.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0154 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia.

(Registro de entrada núm. 7.611, de 12/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados D. Julio Cruz Hernández y D.ª Flora Marrero Ramos, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Una de las consecuencias más dramáticas, desde el punto de vista social, de la crisis económica está siendo la pérdida de sus viviendas por parte de miles de familias. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, los desahucios han afectado a 400.000 familias en España entre 2007 y 2011, y a 8.500 familias en Canarias desde 2008.

En 2012, lejos de mermar sus efectos, el drama de los desahucios se ha incrementado, de tal forma que los datos del primer semestre arrojan la inasumible cifra de 100.000 desahucios, lo que suponen 532 al día.

El artículo 47 de la Constitución española, en el marco de los principios rectores de la política social y económica, establece que *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho (...)”*.

En el marco de este mandato constitucional y de las acuciantes necesidades de miles de familias, corresponde a los poderes públicos articular una respuesta eficaz a esta problemática.

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados presentó el pasado 25 de octubre una *“Proposición de Ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia”*. Esta iniciativa legislativa, que ha tenido buena acogida por parte del Gobierno de España, pretende resolver los problemas derivados de la insolvencia sobrevenida no dolosa yendo más allá de la mera exigencia de permitir la dación en pago, así como evitar el sobreendeudamiento familiar de cara al futuro con una adecuada regulación.

El objetivo de esta propuesta es parar de una vez todos los desahucios y que hablemos de un rescate ciudadano, de las personas en primer lugar, y de las entidades financieras en segundo lugar. En este sentido, se propone el establecimiento de una moratoria en los desahucios, cuyo objetivo es que los bancos, que no han dejado de recibir ayudas, ayuden ahora a la gente que lo está pasando mal.

En definitiva, se pretende corregir las situaciones abusivas que se han producido al permitirse una tasación del préstamo y otra correspondiente al momento de la ejecución hipotecaria.

Recientes resoluciones e informes judiciales, como el de la abogada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Juliane Kokott, han constatado no sólo la injusticia del procedimiento de ejecución hipotecaria español, sino determinados visos de ilegalidad en el mismo ante la indefensión en que dejan al consumidor como consecuencia de la incorporación de cláusulas abusivas o leoninas en el contrato hipotecario.

Disfunciones todas ellas que la citada proposición de ley pretenden corregir modificando las normas reguladoras del procedimiento de subastas y evitando las prácticas abusivas en los intereses de demora.

Por su parte, no podemos dejar de reconocer que si esta problemática se ha colocado entre las máximas prioridades de las distintas administraciones y formaciones políticas, ha sido no sólo por las dramáticas consecuencias que comporta, sino por la acción decidida de múltiples movimientos sociales que, en ocasiones, han sido el único respaldo que han tenido las familias.

Por todo lo expuesto, es por lo que desde los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, solicite al Gobierno de España que:*

a) *Junto con las fuerzas políticas que integran las Cortes Generales, concite un gran acuerdo que permita resolver la dramática situación que viven miles de familias en España como consecuencia de las ejecuciones hipotecarias, respetando, a tal fin, el núcleo de las propuestas contenidas en la Proposición de Ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales núm. 98-I, el 31 de octubre de 2012), de tal manera que se dé una segunda oportunidad que devuelva al deudor la esperanza, pues la insolvencia sobrevenida no dolosa no puede seguir suponiendo una condena a la exclusión social y a la desesperanza.*

b) *Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la transparencia y la información a disposición de los ciudadanos con relación a la concesión de préstamos o créditos hipotecarios, en particular en materia de seguros de protección de pagos que cubran las contingencias de desempleo o incapacidad temporal del prestatario.*

c) *Fomentar la mediación entre las familias y las entidades financieras para solucionar los pagos de préstamos y créditos hipotecarios, posibilitando, en casos de pérdida de propiedad, la permanencia en la vivienda en régimen de alquiler con opción de compra.*

d) *Flexibilizar las exigencias de pago en las rentas de alquiler cuando quede demostrada de manera fehaciente la imposibilidad de la familia de afrontar la renta por situaciones de desempleo, promoviendo cauces de mediación entre arrendador y arrendatario.*

2. *El Parlamento de Canarias reconoce la labor de los movimientos ciudadanos a la hora de concienciar a las instituciones públicas para colocar entre sus prioridades la búsqueda de soluciones a graves problemas sociales como el impago de las deudas hipotecarias y sus consecuencias.*

Canarias, a 12 de noviembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fco. Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragan Cabrera.



Parlamento de Canarias